

CONSTANCIA SECRETARIAL: Le informo señor Juez que, el apoderado judicial de la parte demandante, allegó electrónicamente a este Despacho el día 15 de febrero de 2022, respuesta al requerimiento que le hiciera este Despacho por auto del 04 del mismo mes y año. anterior, para los fines que se estimen pertinentes.

Medellín, 18 de febrero de 2022.

NÉSTOR RAÚL RUÍZ BOTERO.
Escribiente.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintiuno (21) de febrero de dos mil veintidós (2022)

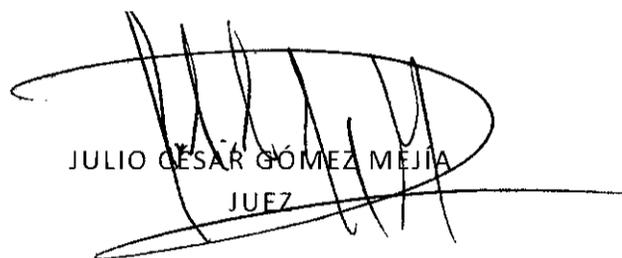
RADICADO:	05001 31 03 012 2021-00305-00
PROCESO:	Ejecutivo Singular
DEMANDANTE:	HUGO DIÓGENES ZAPATA CRUZ
DEMANDADOS:	ANA RUTH ZAPATA CRUZ
INSTANCIA:	Primera
TEMA:	Incorpora respuesta requerimiento

Conforme a la anterior constancia secretarial, se incorpora al expediente el escrito allegado por el apoderado judicial de la parte demandante.

De otro lado, respecto a la solicitud de que el Juzgado se pronuncie en relación con los recursos presentados por el memorialista ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Sur, este Despacho no se pronunciará sobre los mismos, por cuantos éstos corresponden a un trámite administrativa, agotamiento de la vía gubernativa, entre el recurrente y dicha Oficina.

Por lo anterior, no se accederá a dicha solicitud por improcedente.

NOTIFÍQUESE


JULIO CÉSAR GÓMEZ MEJÍA
JUEZ